



14 de julio de 2021

(21-5570)

Página: 1/2

Comité de Facilitación del Comercio

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN DE ARREGLOS Y DE PROGRESOS EN LA PRESTACIÓN
DE ASISTENCIA TÉCNICA Y APOYO PARA LA CREACIÓN DE
CAPACIDAD EN RELACIÓN CON LAS DISPOSICIONES
DESIGNADAS EN LA CATEGORÍA C**

COMUNICACIÓN DE RWANDA

La siguiente comunicación, de la que se recibió una primera versión el 29 de abril, se distribuye a petición de la delegación de Rwanda.

Por la presente, Rwanda notifica información sobre los arreglos concertados y los progresos realizados en la prestación de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad en relación con las siguientes disposiciones designadas en la categoría C, de conformidad con el artículo 16 del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio.

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación	Fecha definitiva para la aplicación
Artículo 1.3	Servicios de información	C	31 de agosto de 2024	Por determinar
Donantes: TradeMark East Africa (apoyo parcial)				
Progresos realizados en la prestación de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad: Se ha establecido un servicio de información centralizado bajo los auspicios del Comité Nacional de Facilitación del Comercio, que funciona como un organismo/secretaría centralizado que transmite las solicitudes, recopila las respuestas y las envía a las partes solicitantes a través del servicio de mensajería instantánea del Portal de Comercio o por correo electrónico. Las consultas recibidas a través de la mensajería instantánea disponible en la página de inicio del Portal de Comercio se transmiten directamente a la casilla de correo electrónico del servicio de información centralizado. Como parte del mecanismo de coordinación y comunicación del servicio de información centralizado, se designaron personas de contacto para el servicio de información provenientes de instituciones privadas y públicas que participan en el comercio internacional. Sin embargo, aún no se ha podido establecer ningún servicio nacional de información para cuestiones específicas. El servicio coordinará todas las actividades de los demás servicios de información en todo el país y se encargará de todas las notificaciones relacionadas con el comercio, así como de gestionar las notificaciones a la OMC.				

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación	Fecha definitiva para la aplicación
Artículo 3	Resoluciones anticipadas	C	31 de agosto de 2024	Por determinar
Donantes: TradeMark East Africa (TMEA)				
Progresos realizados en la prestación de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad: Se ha establecido un módulo de resolución anticipada a través de la ventanilla única electrónica de Rwanda (RESW) de conformidad con el artículo 3 del AFC de la OMC (resoluciones anticipadas) y las Directrices Técnicas de la OMA sobre Decisiones Anticipadas en materia de Clasificación, Origen y Valoración. El módulo se aplica plenamente en la RESW y ha aportado una mayor certidumbre y previsibilidad al proceso de despacho. Al proceder al levante o al despacho de aduana, habrá menos diferencias con la autoridad aduanera por lo que respecta a las partidas arancelarias, la valoración y el origen, es decir, el derecho a recibir un trato arancelario preferencial, y se reducirán las demoras.				

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación	Fecha definitiva para la aplicación
Artículo 5.3	Procedimientos de prueba	C	31 de agosto de 2024	Por determinar
Donantes: Por determinar				
Progresos realizados en la prestación de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad: Por determinar				

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación	Fecha definitiva para la aplicación
Artículo 7.4.3	Gestión de riesgo	C	31 de agosto de 2024	Por determinar
Donantes: Por determinar				
Progresos realizados en la prestación de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad: Se ha establecido un Comité Mixto de Gestión del Riesgo integrado por partes interesadas clave que intervienen en la gestión del riesgo en el despacho de las mercancías, y se le ha asignado a este un mandato claro. Se han identificado necesidades de formación, se ha elaborado un plan de trabajo y el Comité está elaborando un registro de riesgos.				

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación	Fecha definitiva para la aplicación
Artículo 8	Cooperación entre los organismos que intervienen en la frontera	C	31 de agosto de 2024	Por determinar
Donantes: Por determinar				
Progresos realizados en la prestación de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad: Por determinar				

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación	Fecha definitiva para la aplicación
Artículo 10.6	Recurso a agentes de aduanas	C	31 de agosto de 2024	Por determinar
Donantes: Por determinar				
Progresos realizados en la prestación de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad: Por determinar				